



Referencia:	2022/00028862M
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

### **RESOLUCIÓN:**

#### **Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 13 de junio de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 6 de junio de 2022 ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente propone los tres siguientes puntos:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 193/22 P.O. 51/2021, nº 2076/2022 P.O. 384/18 R. de Apelación nº 1480/2021, Auto nº 126/2022 P.A. 30/2022, Decreto nº 51/22 P.A. 842/2019 y Diligencia de ordenación P.A. 471/2021.

3º.- Requerir documentación a Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A., por ser la oferta mejor valorada para la adjudicación del Lote 1, expte. 2021/37341R.



4º.- Petición de acceso al expte. 2021/37341R por parte de Ricoh España, S.L.U.

5º.-Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

**Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.**

**Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 10 de junio de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.**